

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 25 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 513/2014.

NIG: 2906744S20140007550.

Procedimiento: Juicio Monitorio 513/2014. Negociado: A3.

De: Doña Dolores Valle González.

Contra: Transhotel Puerto, S.A.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 513/2014, a instancia de la parte actora doña Dolores Valle González contra Transhotel Puerto, S.A., sobre Juicio Monitorio, se ha dictado Resolución de fecha 19.6.14 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

Decretar la inadmisión de la petición de proceso monitorio presentada por doña Dolores Valle González contra la empresa Transhotel Puerto, S.A, dándose de baja en los libros de su clase.

Llévese la presente resolución a su libro correspondiente dejando testimonio bastante en autos.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo, don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

El/La Magistrado-Juez

El/La Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación a la demandada, Transhotel Puerto, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticinco de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.